

Líneas de seguro	Subvención de ENESA - Porcentaje	Fecha de inicio de la suscripción
Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano	60	1- 9-1991
Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y en la isla de Lanzarote	60	10- 1-1991
C) Seguros pecuarios		
Seguro de Ganado Vacuno	60	1- 7-1991
Seguro de Accidentes en Ganado Ovino	40	1-11-1991
Seguro de Riesgos Climáticos en Piscifactorías de Trucha	40	.

La fecha se fijará en función de los resultados y de la fecha de terminación del Estudio de Viabilidad.

ANEXO A

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Lluvia en Cereza.
 Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera.
 Seguro Combinado de Helada y Viento en Cultivos Protegidos.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Uva de Mesa.
 Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano.
 Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen «Rioja» y en la isla de Lanzarote.
 Seguro Combinado de Pedrisco y Viento en Avellana.
 Seguro Integral de Cebolla en la isla de Lanzarote.
 Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Alcachofa.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Ajo.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Berenjena.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Cebolla.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Coliflor y Brócoli.

Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Fresa y Fresón.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Guisante Verde.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Haba Verde.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Judía Verde.
 Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Lechuga.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Melón.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Pimiento.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Sandía.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Tomate.
 Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y/o Viento en Zanahoria.
 Seguro de Pedrisco en Colza.
 Seguro de Pedrisco en Mimbre.
 Seguro de Accidentes en Ganado Ovino.
 Seguro de Riesgos Climáticos en Piscifactorías de Trucha.

19468 RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca: Fiat, modelo: 45-76 V.

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 45-66 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca Fiat, modelo 45-76 V cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 45 (cuarenta y cinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de mayo de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado

Marca FIAT
 Modelo 45-76 V
 Tipo Ruedas
 Fabricante Fiatgeotech España, S.p.A., Módena (Italia)
 Motor: Denominación Fiat, modelo 8035.06
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

	Potencia del tractor a la toma de fuerza (C.V.)	Velocidad (r.p.m.)		Consumo específico (gr/C.V.hora)	Condiciones atmosféricas	
		Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza.						
Datos observados	42,3	2.199	540	186	15	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	44,7	2.199	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.500 r.p.m.- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.						
Datos observados	43,1	2.500	614	197	15	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45,6	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.199 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.